

**CONVOCATORIA CAS N°006-2025/MLV**

(Necesidad transitoria)

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	EJECUTOR COACTIVO
<b>PLAZAS</b>	1

**1. GENERALIDADES**

**1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de un (01) Ejecutor Coactivo

**1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**

Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.

**2. PERFIL DEL PUESTO:**

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación académica</b>	Título y colegiado en Derecho
<b>Experiencia General</b>	Cinco (05) años en el sector público.
<b>Experiencia Específica</b>	Dos (02) años de en ejecutoria coactiva como auxiliar coactivo y/o ejecutor coactivo.
<b>Conocimientos, cursos y/o especialización</b>	Curso, Diplomado o Especialización en Derecho Administrativo y/o Tributario y/o Cobranza Coactiva y/o Gestión Pública.
<b>Habilidades y/o competencias</b>	Tolerancia a la presión, Orientación a resultados, Capacidad para trabajar en equipo, disponibilidad a tiempo completo.

**3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales funciones para desarrollar:

**3.1.** Verificar la exigibilidad de la deuda tributaria a fin de iniciar el procedimiento de cobranza coactiva.

**3.2.** Conducir el proceso de ejecución coactiva, una vez que el acto administrativo tributario ha sido notificado por la subgerencia, y en el cual consta la obligación exigible coactivamente.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 3.3. Adoptar las medidas cautelares que establece la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y su reglamento, respecto de las obligaciones pecuniarias establecidas en los actos administrativos tributarios emitido por la subgerencia correspondiente.
- 3.4. Requerir a las diferentes áreas de la Municipalidad la información necesaria para el mejor cumplimiento de su labor.
- 3.5. Mantener clasificada la deuda sujeta al Procedimiento de Ejecución Coactiva, de acuerdo a montos, vencimiento de términos, plazos, entre otros.
- 3.6. Conservar actualizados los registros, archivos y estadísticas de las actuaciones realizadas y las pendientes de ejecución.
- 3.7. Informar mensualmente sobre la situación real de las ejecuciones coactivas y los ingresos que ellas han generado a la Municipalidad.
- 3.8. Ejecutar las garantías ofrecidas por los contribuyentes de acuerdo a Ley.
- 3.9. Las demás que le correspondan de acuerdo a la Ley de Ejecutoria Coactiva, su Reglamento, el Código Tributario, así como por la normatividad en vigencia y las que le sean delegadas por la autoridad superior.
- 3.10. Cumplir estrictamente con el Reglamento Interno de Trabajo.
- 3.11. Suspender los procedimientos de cobranza coactiva.
- 3.12. Otras funciones que le asigne la Subgerencia de Ejecución Coactiva.

**4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Av. Iquitos N° 500, La Victoria – Municipalidad Distrital de La Victoria
<b>Remuneración Mensual</b>	S/ 7,000.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 SOLES)
<b>Horario</b>	8:00 a.m. a 17:00 p.m.
<b>Duración del Contrato</b>	Del 28/04/2025 hasta el 31/12/2025, con renovación de acuerdo a la normativa vigente